



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la lucha contra la diabetes”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de noviembre de 2016.

RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió 40 Recomendaciones dirigidas, 38 de ellas, a los Presidentes Municipales de Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, General Cepeda, Torreón, San Pedro de las Colonias, Viesca, Francisco I. Madero, Matamoros, Piedras Negras, Allende, Guerrero, Hidalgo, Nava, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Monclova, Castaños, Frontera, La Madrid, San Buenaventura, Nadadores, Sacramento, Escobedo, Ocampo, Candela, Sierra Mojada, Abasolo, Cuatrociénegas, Acuña, Jiménez, Sabinas, San Juan de Sabinas, M. Múzquiz, Juárez, Progreso, Parras de la Fuente así como al Procurador General de Justicia del Estado y a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con motivo de las visitas de inspección realizadas a instalaciones de las dependencias a su cargo, con el objeto de supervisar las condiciones de inclusión y accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad de acuerdo a la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las recomendaciones derivan de la detección de irregularidades en las condiciones físicas y de infraestructura necesarias para la inclusión y accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad que, por cualquier motivo, ingresan a las instalaciones de dichas oficinas y que resultan violatorias a sus derechos humanos, por las cuales la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se ordene la realización inmediata de los trabajos necesarios para adecuar las áreas de acceso y atención a personas con discapacidad, para que se les brinde el servicio correcto y, en tal sentido, los siguientes:

- Se cuente con un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas para apoyo de las personas con discapacidad auditiva.
- En los edificios que cuenten con dos plantas o niveles se adecúe un área de atención exclusiva para personas con discapacidad en la planta baja de las instalaciones y que las rampas de acceso a los edificios se ajusten a lo establecido en la normatividad aplicable.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la lucha contra la diabetes”

- Se adecuen los sanitarios para la accesibilidad de personas con discapacidad, en los niveles que cuentan los edificios, de acuerdo a lo que se establezca en las Normas Oficiales Mexicanas que expidan las autoridades competentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a las personas con discapacidad.
- En los edificios que cuenten con dos plantas o niveles, se realicen las adecuaciones necesarias para el acceso libre de las personas con discapacidad a las plantas altas de los edificios.
- Se incluya el uso de señalización visual y auditiva, así como facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lenguaje de señas mexicana, ayudas técnicas y otros apoyos, para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, que permitan las facilidades de acceso, tránsito y permanencia a personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades con el resto de la población, esto con el fin de que se garantice a la población en general y en especial a ese grupo vulnerable de personas, un acceso fácil y cómodo a las vías.
- Se destinen espacios para cajones de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad y que los mismos se señalicen debidamente.

SEGUNDA.- Se cumpla con la normatividad aplicable en materia de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en lo que respecta a las acciones que deberán de implementarse para asegurar su acceso en igualdad de condiciones.

TERCERA.- Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas con discapacidad que solicitan algún trámite, respecto a la forma en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas con discapacidad.

